

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de 1 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone el cese de D. José Miguel Delgado Ibarreta en el cargo de Director del Instituto de Estudios Riojanos II.A.4

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado 7, del Decreto 27/1984, de 19 de Julio, vengo a disponer que D. José Miguel Delgado Ibarreta, cese en el cargo de Director del Instituto de Estudios Riojanos.

Logroño, a 1 de Febrero de 1991.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

Orden de 2 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone el nombramiento de D. José Miguel Delgado Ibarreta en el cargo de Director del Instituto de Estudios Riojanos II.A.5

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de conformidad

con lo establecido en el artículo 4, apartado 7, del Decreto 27/1984, de 19 de Julio, vengo a disponer el nombramiento de D. José Miguel Delgado Ibarreta, en el cargo de Director del Instituto de Estudios Riojanos.

Logroño, a 2 de Febrero de 1991.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Miguel Angel Ropero Sáez.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Nombramiento de Operario de Obras y Servicios II.A.3

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, se hace público que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Enero de 1991, ha sido nombrado Operario de obras y servicios de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo a Don Alberto Ibaronado Gutierrez.

En Cenicero, a 4 de Enero de 1991.— El Alcalde-Presidente.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 31 de Enero de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Técnico Especialista (Ocupacional) II.B.94

Vista la abstención formulada por D^a M^a Luisa Balda Medarde, Presidente Titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Técnico Especialista (Ocupacional), convocadas por Orden de 28 de Diciembre de 1990 (B.O.R. n.º 6, del día 12 de Enero), al concurrir en este supuesto el motivo a que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se modifica la composición del Tribunal Calificador a que se refiere el Anexo II de la Orden de 28 de Diciembre de 1990, designando Presidente Titular a D^a M^a Angeles Arigita Sáez, en lugar de D^a M^a Luisa Balda Medarde.

Logroño, 31 de Enero de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 5 de Febrero de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial, para el personal laboral fijo de la Categoría Profesional de Ingeniero Superior, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1990, de 29 de Junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.95

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1.990, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 1.990, por el que se clasifican las funciones propias a realizar por el personal funcionario y laboral al servicio de la citada Administración, esta Consejería de Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial para el personal laboral fijo, correspondiente a la categoría profesional de Ingeniero Superior con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

BASE 1^a.— NORMAS GENERALES.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial, perteneciente al grupo A de funcionarios, para el personal laboral fijo de la categoría profesional de

Ingeniero Superior del vigente Convenio Colectivo.

1.2.— A las presente pruebas les será de aplicación la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1.990, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y las bases de esta convocatoria.

1.3.— El procedimiento de selección de los aspirantes será el siguiente:

a) Concurso: En este sistema selectivo se incluirán los solicitantes que de forma voluntaria opten por concurrir a estas pruebas, dentro de los incluidos en el Anexo I.

b) Concurso-oposición: Mediante este procedimiento serán seleccionados los aspirantes que voluntariamente opten a estas pruebas, dentro de los relacionados en el Anexo II.

1.4.— La fase de oposición consistirá en contestar por escrito a cuestionarios sobre materias generales del Anexo III.

BASE 2^a.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.— Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la categoría profesional de Ingeniero Superior del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en situación de servicio activo o en excedencia.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.2.— Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

BASE 3^a.— SOLICITUDES.

3.1.— Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

3.2.— La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, 3, 26071.- Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3.— Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente a quienes lo soliciten en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

BASE 4^a.— ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Administraciones Públicas publicará, en el Boletín Oficial de La Rioja, en el plazo máximo de diez días, Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará el lugar y fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos,